



Sol Meliá

Ref. 46/99
Julio, 1999

APROBADA POR UNANIMIDAD LA REDENOMINACIÓN EN EUROS DEL CAPITAL SOCIAL DE SOL MELIÁ

La Junta General Extraordinaria dio luz verde al desdoblamiento del valor (split) y a la posibilidad de emitir obligaciones

La Junta General Extraordinaria de accionistas de Sol Meliá, celebrada hoy en Palma de Mallorca, ha aprobado los nueve puntos recogidos en el orden del día, entre los que se encontraba la redenominación en Euros del capital social de la compañía, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 46/1998 sobre introducción del Euro.

Concluido el proceso de adquisición de MIA (Meliá Inversiones Americanas) y posterior fusión con Inmotel, el capital social de Sol Meliá, expresado en pesetas, asciende a 5.718.489.000 pesetas, representado por 57.184.890 acciones de 100 pesetas de valor nominal cada una.

Con la redenominación, el capital social queda en 34.368.811,08 Euros, representado por 57.184.890 acciones de 0,601012 Euros de valor nominal cada una de ellas. Esta operación se realiza con arreglo al tipo de conversión fijado por el reglamento comunitario, equivalente a 166,386 pesetas por Euro.

Desdoblamiento de la acción (split)

Con el objeto de poder hacer posteriormente divisible entre tres el valor nominal unitario de las acciones de la Sociedad, los accionistas aprobaron la reducción del capital social en 57.877,08 Euros, hasta la cifra de 34.310.934 Euros, con lo que las acciones pasarán a tener un valor nominal de 0,6 Euros.

Esta reducción se realiza con cargo a la Cuenta de Reservas Voluntarias de la Sociedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 167, tercer apartado, del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Según quedó aprobado por unanimidad en el punto 3º del orden del día, se modificará el valor nominal de las acciones de la compañía, sin especificación de fecha efectiva, reduciéndolo de los actuales 0,6 a 0,2 Euros por acción, todo ello sin producir alteración alguna de la cifra de capital social de la compañía que sigue



Sol Meliá

siendo de 34.310.934 Euros, mientras que el número de acciones pasa de 57.184.890 a 171.554.670. De esta forma, el titular de 1 acción de Sol Meliá pasará a tener 3 acciones tras la realización efectiva del desdoblamiento.

Posibilidad de ampliar el capital social y de emitir obligaciones o bonos convertibles

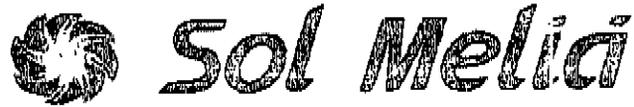
Además de los puntos 4º y 5º incluidos en el orden del día, relativos a cambios en los artículos de los Estatutos Sociales o inclusión de otros nuevos, y cuyo objeto es el de adaptar el redactado de los Estatutos a la realidad de las sociedades cuyas acciones se encuentran admitidas a negociación en las Bolsas de Valores, se aprobaron (por unanimidad) las posibilidades de realizar operaciones de ampliación de capital y emisión de obligaciones o bonos convertibles, sin especificar la forma, modalidad o su fecha de ejecución.

En el caso de llevarse a cabo la ampliación de capital, esta operación se haría hasta un importe máximo de 17.155.467 Euros, en una o varias veces y en la cuantía y condiciones que estimen oportunas el Consejo de Administración, pero siempre serían realizadas dentro de un plazo máximo de cinco años a contar desde el día de hoy, fecha de aprobación por parte de los accionistas.

Por su parte, la compañía podrá emitir, en una o varias veces y por un importe máximo equivalente a 235.000.000 Euros, obligaciones o bonos convertibles en acciones de nueva emisión de Sol Meliá y/o canjeables por acciones preexistentes, recurriendo para ello a cualquiera de las modalidades que estas operaciones permiten y que quedan pendientes de desarrollar en el momento que el Consejo de Administración así lo decida.

Para facilitar la ejecución de esta última operación se acordó la ampliación del capital social en la cuantía que resulte necesaria para atender la conversión de bonos u obligaciones convertibles y/o canjeables, según sea el caso, emitidos por la Sociedad hasta un importe máximo de 3.916.667 Euros, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias. Para el ejercicio de esta operación, el Consejo de Administración de Sol Meliá dispone de un año desde la adopción del presente acuerdo.

Con la propuesta y aprobación de estos puntos, la compañía viene a confirmar su interés por considerar otros instrumentos complementarios a la actual estructura de financiación de sus planes de expansión. Así, y en un futuro aún no definido, la compañía podría recurrir a estas nuevas fórmulas a través de cualquiera de sus múltiples modalidades, permitiéndole una mayor agilidad y reacción ante



oportunidades de adquisición u otras participaciones en proyectos turísticos que se

presenten, de acuerdo siempre con los criterios de selección, de rentabilidad o estratégicos determinados por la propia Sol Meliá.

Desde que se realizara el proceso de adquisición y fusión con las otras sociedades, Sol Meliá ha adquirido dos importantes establecimientos, el Meliá White House, en Londres, y el Meliá México Reforma, en México D.F., habiendo invertido un total de 23.300 millones de pesetas (más de 140 millones de euros) en las dos propiedades.

Igualmente, la compañía ha anunciado el interés por realizar operaciones de inversión en proyectos ubicados en las principales ciudades europeas y otros en Latinoamérica y el Caribe.